



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Viernes 27 de diciembre

Número 295

Ministerio de Hacienda

DECRETO 3367/1974, de 14 de noviembre, por el que se acepta la donación al Estado por la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo (Burgos) de un inmueble de 1.125 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo (Burgos) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de mil ciento veinticinco metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio de la Gobernación se considera de interés la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio se acepta la donación al Estado por la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo (Burgos), de un inmueble sito al paraje denominado «Colladillo», del mismo término municipal y a segregar de otro de mayor cabida que linda, por todos sus puntos cardinales, con finca de la que se segregará.

Figura inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad al tomo mil veintinueve, libro cuarenta y siete, folio seis, finca nú-

mero diez mil cuatrocientos treinta y seis, inscripción primera.

El inmueble donado se destinará a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil, el cual tendrá tres servidumbres de acceso, las cuales se detallan en el expediente respectivo.

El inmueble donado tiene una superficie de mil ciento veinticinco metros cuadrados.

Artículo segundo. — El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de la Gobernación para los servicios de casa-cuartel para la Guardia civil, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero. — Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Burgos o funcionario en quien delegue, para que en nombre del Estado concorra en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Ministro de Hacienda, Rafael Cabello de Alba y Gracia.

FRANCISCO FRANCO

DIPUTACION PROVINCIAL

Segunda subasta

Se convoca segunda subasta para contratar el traslado de aparatos sanitarios en la Residencia Provincial de Ancianos San Miguel del Monte, de Miranda de Ebro, con sujeción a las mismas bases de la anteriores (publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de 4 de noviembre último), a saber:

1.ª — *Objeto y tipo.* Las obras consisten en el traslado de aparatos sanitarios, existentes en la primera planta del Centro, a una dependencia del patio. Se ejecutará conforme a presupuesto técnico y bajo la inspección del señor Aparejador de la Corporación.

Tipo de licitación, 259.978 pesetas.

2.ª — *Plazos.* De ejecución: 50 días. De garantía, seis meses.

3.ª — *Fianzas.* Provisional, 7.750 pesetas. Definitiva, 15.500 pesetas. Se admite aval bancario, que expedirá una entidad bancaria de Burgos capital, redactado conforme al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 16 de noviembre último.

4.ª — *Pago.* Por certificaciones de obra, expedidas a cargo del crédito contraído, en el que hay disponibilidad suficiente.

5.ª — *Ofertas.* Se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, redactada según modelo, se acompañarán los siguientes documentos: Carta de

pago de la Depositaria de Fondos acreditando el ingreso de la fianza provisional; declaración sobre exención de causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar; poder notarial, en su caso, bastantado previamente por el Secretario de la Diputación; fotocopias del D. N. de Identidad y de los últimos recibos de la licencia fiscal, Seguridad Social y Accidentes de trabajo.

6.ª — *Acto de licitación.* Tendrá lugar en el despacho de los señores Diputados, a las 12 horas del día hábil inmediato al de terminación del plazo licitatorio.

Abiertas todas las plicas, el Presidente de la Mesa adjudicará provisionalmente el remate a la oferta más ventajosa de las admitidas.

7.ª — El expediente completo puede examinarse en el Negociado de Contratación, en días laborables y horas de oficina. El importe de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, con poder notarial bastante que acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del día, y del pliego de condiciones que se exigen para la subasta de obras de traslado de servicios sanitarios de la Residencia Provincial «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro, acepta las condiciones y obligaciones derivadas del pliego, y se compromete a ejecutar dichas obras, bajo la inspección que se fije y en el plazo establecido, por la cantidad de pesetas (letra y cifra). Si se le adjudican dichas obras se compromete a observar las leyes sociales vigentes, así como lo dispuesto en materia de accidentes de trabajo.

Acompaña los documentos siguientes

(Fecha y firma.)

Burgos, 20 de diciembre de 1974.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

6690. — 490,00

Delegación de Hacienda

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Para conocimiento de los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana y la Norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, se hace saber por el presente edicto:

1.º — Que por la Administración se ha procedido a la determinación del Valor, Renta Catastral y Bases Liquidables e Imponibles de las fincas urbanas a que se refiere el presente edicto, incluidas en los Municipios siguientes: Nava de Roa, Moradillo de Roa, La Horra, La Cueva de Roa, Guzmán, Peral de Arlanza, Villalmanzo, Cogollos, Villangómez, Ciadoncha, Cilleruelo de Arriba, Pedrosa de Duero, Altaíble, Ameyugo, Bozoo, Bugedo, Encío, Valluércanes, Busto de Bureba, Pancorbo, Poza de la Sal, Briviesca, Oña, Espinosa de los Monteros, Caleruega, Lerma, Aranda de Duero.

2.º — Que los referidos valores, rentas y bases, han sido asignados, utilizando los tipos de valoración e índices correctores en los diversos polígonos aprobados por las Juntas Mixtas de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración, constituidas para cada uno de los Municipios detallados en el número anterior, y según figurarán en el tablón de anuncios en la forma reglamentaria.

3.º — Que en cumplimiento de las normas legales vigentes, los referidos valores, renta y base, serán notificados individualmente a cada contribuyente, pudiendo éste, entonces interponer los siguientes recursos o solicitudes:

1. Recursos.

a). Ante el Jurado Tributario, en el plazo de 15 días por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de 15 días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de 8 días por infracción de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

2. Posibles solicitudes de reducción.

Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en plazo de 15 días para instar la reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral.

Todos los plazos anteriores se contarán en días hábiles a partir del siguiente al del recibo de la notificación individual de la Administración que necesariamente y en su día, se producirá a cada contribuyente, salvo para las solicitudes previstas en el número 2, cuyo cómputo se hará a partir del día siguiente a la notificación o a la expedición del certificado de renta catastral, según se trate de finca con una sola vivienda o local, o con varios, en caso de solicitud por el propietario y a partir del día siguiente al de la comunicación fehaciente por el propietario que inicie la acción de aumento del artículo 99.1.3.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos, si se trata de arrendatarios.

Con independencia de la notificación aludida, posteriormente y pasados los plazos reglamentarios de la misma, se producirá una nueva notificación individual de esos mismos valores, renta y base ya depurados y de la cifra que represente la deuda tributaria con nuevos plazos, tanto para el ingreso, como para los recursos de toda índole.

Burgos, 23 de diciembre de 1974.
El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible).—V.º B.º El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Cédulas de notificación

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 321/74 del Juzgado Municipal, seguido sobre imprudencia con resultado de daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Miranda de Ebro a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos sobre imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas núm. 277/74 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Kchame Mohamed, mayor de edad, y en la actualidad vecino de Francia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Kchame Mohamed, como responsable en concepto de autor, de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada quinientas pesetas o fracción de ellas impagadas, y al pago de las costas del juicio en su totalidad.

Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a Antonio Trujillo Gómez en la cantidad de cuarenta y una mil ochocientas catorce pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Kchame Mohamed, residente en Francia, ignorándose su paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 18 de diciembre de 1974. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 322/74, seguido por este Juzgado Municipal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas núm. 309/74 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Ali Ben Mohamed Ajarrouj, de 37 años de edad, obrero y en la actualidad residiendo en Holanda.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ali Ben Mohamed Ajarrouj, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de dos mil pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día en prisión por cada quinientas pesetas o fracción de ellas impagadas, y al pago de las costas del juicio en su totalidad.

Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Feliciano Aguilar Urruchi en la cantidad de veinte mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a Ali Ben Mohamed Ajarrouj, que reside en la actualidad en Holanda, ignorándose su paradero, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 18 de diciembre de 1974.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

actual, el anteproyecto de presupuesto extraordinario denominado «Construcción de graderío en el Campo de Fútbol, acondicionamientos de locales para servicios municipales y otros fines», queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formular reclamaciones y observaciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y personas o Entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del referido Decreto y por las causas señaladas en el artículo 684 del mismo artículo y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 23 de diciembre de 1974.
El Alcalde Presidente, José Muñoz Avila.

Por don Miguel Angel González Delgado, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de una carnicería en la calle Nueva Avenida de Madrid, número 5, bajo.—Expediente 317/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayunta-

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre del año

miento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de noviembre de 1974.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

6.656.—174,00

Ayuntamiento de Arija

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de diciembre, acordó instruir expediente de enajenación de tres parcelas de terreno, sitas dos de ellas, en Oncha y otra al sitio del Hoyo, y finca urbana que se cita, ambas en el término de Arija y que se detallan a continuación.

Un terreno, sito en Oncha, Barrio de Vilga de Arija, de 100.000 metros cuadrados, que linda al norte, sur, este y oeste, terreno del Ayuntamiento de Arija.

Otro terreno en el mismo sitio de Oncha, del Barrio de Vilga de Arija, de 100.000 m. cuadrados, que linda al norte, sur, este y oeste, con terreno del Ayuntamiento.

Otro terreno en el sitio del Hoyo del término de la Vilga de Arija, de 30.000 m. cuadrados, que linda al norte y este, Pantano; sur y este, ferrocarril.

Una finca urbana, antiguas viviendas de los señores Maestros, sitas en la calle de Calvo Sotelo, sin número, constan de planta baja y un piso distribuida en dos viviendas, mide 127 metros cuadrados de cabida, que linda al frente carretera, derecha entrando terreno del Municipio y casa de María Lucio y espalda, terreno del Municipio.

Lo que se expone al público por término de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones y para general conocimiento.

Arija, 19 de diciembre de 1974.—
El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Segunda subasta de obras

Habiendo sido declarada desierto la subasta de las obras de «Construcción del Nuevo Cementerio Municipal, primera etapa de la primera fase», se anuncia segunda subasta por el mismo tipo

de licitación, que importa 20.379.202 pesetas, quedando vigentes las condiciones que rigieron la primera y que figuran insertas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 289, página 24.617, de 3 de diciembre de 1974, y en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, número 277, página 7, de 5 de diciembre de 1974.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 9 a 14 horas, en la Secretaría Municipal.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil después de expirado el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, 18 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

6.689.—173,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar el día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles a partir del día siguiente, también hábil, al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta pública del aprovechamiento de resinas siguiente:

A las dieciocho horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, de 17.400 pinos resinables del monte «El Carrascal», núm. 2-A, bajo el precio de tasación de 382.800 pesetas, en su entalladura 5.ª.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con el depósito del 3 por 100 del precio de licitación y declaración de no hallarse impedido por ninguno de los casos establecidos por la Ley de Régimen Local para participar en la subasta, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes del día que se celebre la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

De quedar desierto esta subasta se celebrará otra a los diez días hábiles a la misma hora y condi-

ciones, a contar del día siguiente señalado para la celebración de la primera. Y si también esta segunda quedara desierto, se celebraría una tercera, transcurrido igual plazo de diez días hábiles y bajo las mismas condiciones y horario.

Hontoria de Valdearados, 23 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Julio Aguilera.

6704.—231,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Habiendo quedado desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento para el arrendamiento de los servicios de recogida de basuras y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia por segunda vez, en las mismas condiciones económico-administrativas que se determinaban en el anuncio anterior y que obran en el expediente de su razón en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y pólizas de la Mutua-idad establecidas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el tercer día hábil, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previo anuncio en el tablón de edictos.

Vilviestre del Pinar, 19 de diciembre de 1974.—El Alcalde, María E. de Sebastián.

6699.—165,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros, por extravío, un duplicado de los resguardos de depósito de valores en custodia. núms. 30.556 y 31.049, con plazo de 15 días desde la presente publicación para la oposición y ser expedidos.

6701.—50,00